COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ESTUDIO OSTERLING S.CIVIL DE R.L.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio : 4600009458-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios profesionales de un Estudio de Abogados especializado en la prestación de servicios de defensa legal vinculados con el Derecho Laboral y Procesal Laboral, encargándosele la asesoría legal y patrocinio de COFIDE en el proceso judicial promovido por la señora Maria Maurtua Moreau, en el Expediente N° 24866-2019-0-1801 -JR-LA-05 sobre Pago de Beneficios Sociales.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/3,000.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Asistencia y participación en la Audiencia de Conciliación 12.5% del monto contratado

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?		
Sí	x		**Sí**		
No		**No Aplica**	**No**		**No Aplica** x

7. DETALLAR ENTREGABLES
Entregable 2 (Fase 2): Asistencia y participación en la Audiencia de Conciliación según correo del Estudio Osterling del 23.08.21

8. PENALIDAD					
Sí		**No**	**x**	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES
Factura F001-00009646

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DELGADO HIDALGO David Martin FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2021 15:36:57 -05:00

11.Firma Subgerente de Recuperaciones

12.Fecha de firma Fecha: 15 de setiembre de 2021

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.